

la diferencia resultante, y todo ello sin expreso pronunciamiento en costas por virtud de lo establecido en el punto 2 del art. 398 de la LEC, razones por las cuales debe estimarse parcialmente el recurso interpuesto y revocarse la sentencia impugnada en esa misma medida.

Vistos los preceptos que se citan, las relativos al caso y los demás de general y pertinente aplicación,

FALLAMOS

Que estimando como estimamos, sólo en parte, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de esta ciudad en 15 de mayo de 2001, debemos, revocando como revocamos, también parcialmente ésta, condenar como condenamos a doña Carmen Gutiérrez Aranda a que abone al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., la suma resultando -a determinar en fase de ejecución de sentencia-, de restar al capital prestado más el interés del 18%, lo ya pagado por ésta por cualquier concepto, declarando como declaramos, al propio tiempo, la ilicitud de la liquidación de intereses moratorios practicada, por abusiva, y, por tanto, como no hecha ni debida, confirmándola en el resto de los pronunciamientos, todo ello sin expreso pronunciamiento en costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada en Primera Instancia declarada en rebeldía, doña Isabel Romero Arias; por providencia de 25.7.02, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Córdoba, a veintidós de julio de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 5382/00-F.

Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo 5382/00-F, de recurso de apelación interpuesto por la demandante Gestión Técnica y Servicios, S.L., contra auto de quince de junio de 2000, dictado por el Juzgado de Primera Instancia Dieciséis de Sevilla, en los autos 765/95, en los que es demandada W.K. Consultores, S.A., ha dictado Auto este Tribunal con fecha catorce de febrero de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Disponemos: Que desestimando el recurso interpuesto por la Procuradora doña María Jesús Fernández Eugenio, en nombre y representación de Gestión Técnica y Servicios, S.L., contra el auto dictado el día 15 de julio de 2000, por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, imponiendo las costas procesales de esta alzada, si hubiere lugar a su exacción, a la parte apelante. Remítase

al Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla certificación literal de esta resolución y despacho para su cumplimiento.»

Y para que conste y sirva de notificación a W.K. Consultores, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Sevilla, a 22 de julio de 2002.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 32/2002. (PD. 2464/2002).

NIG: 2909141C20021000055.

Procedimiento: J. Verbal (N) 32/2002. Negociado: I.

De: Don Juan Manuel Jiménez León.

Procurador: Sr. José Antonio Aranda Alarcón.

Contra: Doña Birgitta Rose-Marie Dallison.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 32/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox, a instancia de Juan Manuel Jiménez León contra Birgitta Rose-Marie Dallison sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Torrox, a trece de junio de dos mil dos.

Vistos por mí, Estela Gómez Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Torrox, los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 32/2002, a instancia de Juan Manuel Jiménez León, representada por el Procurador don José Antonio Aranda y defendida por el Letrado don Francisco José Jiménez León, contra Birgitta Rose-Marie Dallison, en rebeldía, atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en nombre y representación de don José Manuel Jiménez León, contra Birgitta Rose-Marie Dallison, en rebeldía, debo:

1. Condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de mil novecientos cuarenta y ocho euros, con noventa y un céntimos (1.948,91 euros), más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde el momento de presentación de la demanda (24 de enero de 2002) hasta su completo pago, interés que se incrementará en dos puntos desde el dictado de la presente resolución.

2. Condenar y condeno a la demandada al pago de las costas procesales devengadas en el presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Birgitta Rose-Marie Dallison, extendiendo y firmo la presente en Torrox, a 10 de julio de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2474/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2002/2516.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Reforma del local anexo a la Delegación Provincial de Huelva para ampliación de la sede.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 110.692,81 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos mil doscientos trece euros con ochenta y seis céntimos (2.213,86 euros).
 - b) Definitiva: Cuatro mil cuatrocientos veintisiete euros con setenta y un céntimos (4.427,71 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/00.20.00.
 - e) Telefax: 959/00.21.24-959/00.21.25.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras: Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo, deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de ope-

raciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2002, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, núm. 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 23 de septiembre de 2002.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Huelva, 8 de agosto de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras 02-SE-1544-0.0-0.0-CS, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta (BOJA núm. 76, de 29.6.2002).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución, de fecha 23 de mayo de 2002, de la Delegación Pro-